



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa APRENDE	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/11/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/03/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Manuel David Mengual Pastrana	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación Información y Seguimiento
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa "APRENDE" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: - Entrevista semiestructurada -(Otros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación Deloitte Connect -(Otros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
La evaluación se llevará a cabo del programa presupuestario de APRENDE a través de dos tipos de análisis; gabinete y campo, a su vez se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, entrevistas con funcionarios estratégicos y revisión de avances financieros con metodología CONAC.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - No se cuenta con un diagnóstico o bien justificación teórica del Programa. - Planteamiento del problema por atender pertinente - No se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo, así como, Agenda de Desarrollo 2030. - Se identifica un faltante de estrategias de cobertura para atender a la población objetivo. - Las ROP establece integrar un padrón único de beneficiarios el cual se reportará directamente a SEDESOL. - Las fichas técnicas de los indicadores reflejan terminologías erróneas tales como "Por ciento" en el caso de unidad de medida y "Regular" en el caso del comportamiento del indicador. - Se cuentan con criterios de elegibilidad para establecerla población objetivo. - Las Unidades responsables integran padrones de beneficiarios por los componentes del programa.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • Planteamiento del problema a atender por el Programa pertinente • Existen distintas definiciones de la población objetivo a nivel Componente • Se cuentan con criterios de elegibilidad para establecerla población objetivo • Las Unidades responsables integran padrones de beneficiarios por los componentes del programa • Los componentes son considerados como los bienes y/o servicios que son producidos o entregados por el Programa
2.2.2 Oportunidades: • El Propósito del Programa se encuentra alineado al Plan Sectorial y Plan Estatal de Desarrollo • Recolección socioeconómica de beneficiarios • El Propósito del Programa cuenta con los criterios establecidos por la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2.2.3 Debilidades: • No se cuenta con un diagnóstico o bien justificación teórica del Programa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
• No se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo, así como, Agenda de Desarrollo 2030 • Se identifica un faltante de estrategias de cobertura para atender a la población objetivo • La redacción del Fin "Contribuir a impulsar el Desarrollo Humano" se encuentra limitado • Las fichas técnicas de los indicadores reflejan terminologías erróneas tales como "Por ciento" en el caso de unidad de medida y "Regular" en el caso del comportamiento del indicador • Los medios de verificación establecidos no cuentan con las características establecidas • Existen indicadores que cuentan con supuestos que no representan un sustento • No existe identificación de gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario
2.2.4 Amenazas:
• Las ROP establece integrar un padrón único de beneficiarios el cual se reportará directamente a SEDESOL

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
I. Características del Programa
El Programa "Aprende" comenzó operaciones en el ejercicio 2017, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el cual el área responsable es la Dirección de Desarrollo Humano, sin embargo, es importante hacer mención que durante el ejercicio a evaluar surgieron cambios en el diseño y normatividad del Programa, por lo que la evaluación se realiza con la información relativa al presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente al Programa "Equidad escolar e impulso social". El fin del Programa es "Contribuir a impulsar el Desarrollo Humano"
II. Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa
El problema que se pretende atender por medio del Programa es "Existencia de brechas de desigualdad económica, social, digital e inequidad educativa en estudiantes de Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior" el cual se considera que es congruente con el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados, sin embargo, no se identifica un diagnóstico el cual cumpla con las características descritas por el CONEVAL, o bien un documento sustento, que funja como justificación teórica para la creación de dicho Programa.
III. Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales
El logro del propósito "Los Estudiantes de Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior de Instituciones Públicas del Estado son beneficiados con apoyos y becas", se encuentra alineado directamente al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016 – 2021 el cual tiene como Objetivo Estratégico "Promover el acceso de los grupos vulnerables y en condiciones de pobreza a los bienes y servicios que frenen el deterioro en sus condiciones de vida a través de políticas que impacten directamente en el aseguramiento de la educación, salud y alimentación.
Sin embargo, en la documentación proporcionada por la Dirección de Desarrollo Humano no se identifica alineación al Plan Nacional de Desarrollo, motivo por el cual, se realiza una sugerencia de alineación dentro de las estrategias "3.2.1 1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población" y "3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

en situación de desventaja o vulnerabilidad". De este modo, partiendo de la sugerencia realizada al PND y al no encontrar evidencia documental, se exhorta realizar la alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicamente dentro del Objetivo 4 Educación de Calidad "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos"

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Con relación a la población potencial se define como "Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior en el Estado", sin embargo, no se identifica su cuantificación. Mientras que, en el caso de la población objetivo, se identifican varias definiciones, enlistadas como sigue:

- Alumnos de Educación Primaria de Escuelas Públicas.
- Alumnos de Educación Secundaria de Escuelas Públicas ubicadas en localidades rurales.
- Alumnos de segundo año de Educación de Media Superior y Superior.
- Alumnos de Educación Media Superior y Superior, alumnos de Educación Media Superior y Superior en condiciones de realizar servicio social, prácticas profesionales o residencia profesional.

Es importante destacar que, las Reglas de Operación del Programa mencionan distintas definiciones de la población objetivo, sin embargo, se consideró pertinente mencionar únicamente lo reflejado dentro del anteproyecto del programa, así bien, en la pregunta metodológica número siete se realiza la descripción de lo mencionado.

V. Padrón de beneficiarios

Derivado a la Ley de Protección de Datos únicamente se proporcionaron los encabezados de los padrones para mantener la confidencialidad de los beneficiarios. Asimismo, se destaca que las Reglas de Operación del Programa establecen que se deberá integrar un Padrón Único de Beneficiarios, el cual se reporta directamente a la SEDESOL, sin embargo, se recibieron distintos tipos de padrones segregados por los Componentes:

- C348 Becas de transporte entregadas (Escuela cerca de ti).
- C349 Equipos de TIC entregados (Computablet).
- C346 Becas de servicio social, prácticas profesionales o residencia profesional entregadas (Servicio social para crecer).

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Como resultado, se obtiene que no todos los Componentes y Actividades cuentan con las características de redacción, necesarios y supuestos por lo que se realizan recomendaciones dentro de la pregunta metodológica número veintiséis.

La MML señala que "La matriz no debe incluir todas las actividades, se sugiere presentar separadamente el detalle de las acciones, con sus tiempos y recursos, de tal manera que la ejecución se vincula en forma directa con el diseño del Programa". De tal forma, se identifican Actividades que no son las principales acciones y recursos asignados para producir el Componente, por tal motivo es recomendable excluirlos de la MIR.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Con relación a la cuantificación del gasto directo e indirecto, no es posible identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para la generación de bienes y los servicios, desglosados en las categorías gastos de operación, mantenimiento, capital y unitario derivado a



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
que la documentación "Reporte de avance físico y financiero por programa presupuestario" contiene únicamente el importe total del gasto aprobado y modificado reflejado de manera anual.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Realizar un diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL que represente el sustento y justificación del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.
2: Considerar las estrategias y líneas de acción recomendadas para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.
3: Adicionar un mecanismo de focalización de la población, la cual muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.
4: Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida, las cuales incluyan la característica de perspectiva de género, con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
5: Establecer un Padrón único de Beneficiarios con las características establecidas por la SEDESOL con relación a los programas de desarrollo social.
6: Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical, considerando y aplicando las recomendaciones descritas dentro de la pregunta metodológica número veintiséis.
7: El mecanismo debe de permitir identificar la información a nivel de actividad del Programa por Unidad Responsable.
8: Implementar un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas que presente información actualizada de los Programas, conforme al Art. 70 Fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, adicionar las metas y resultados obtenidos...

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
4.2 Cargo: Socio
4.3 Gerente del Proyecto: M.A Ivan Eli Sánchez Jasso
4.4 Institución a la que pertenece: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. "Deloitte"
4.5 Principales colaboradores: C.P. Valeria Blanco Manzano e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa APRENDE



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal_X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Humano	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. René Raúl Muñoz Guerrero Rene.munoz@campeche.gob.mx Teléfono: (01) 981 81 193 60 ext. 39308, 39605	Director de Desarrollo Humano

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_	
6.1.2 Invitación a tres___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___	
6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Social y Humano	
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal del Ejercicio 2018	

[Handwritten signature and initials]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


LIC. René Raúl Muñoz Guerrero
Director de Desarrollo Humano


LIC. Manuel David Mengual Pastrana
Enlace de Evaluación de la Secretaría
de Desarrollo Social y Humano


L.E.N.I. Pedro Armentía López
Secretario de Desarrollo Social y
Humano